Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 09 /

PARRAL, Enero 05 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009 o mientras sean necesarios sus servicios, Planta Administrativos, asimilado a Grado 16°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a doña **GABRIELA PEREIRA MUÑOZ**, C.I. N° 11.083.641-4, actual contrata grado 16° de este municipio.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL